



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3719-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2024

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el inciso k), del Artículo 125° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, respecto a las atribuciones del vicerrector académico, señala: "...k) Gestionar la aprobación del Calendario Académico al Consejo Universitario";

Que la vicerrectora académica, mediante el Oficio N° 412-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 22.OCT.2024, dirigido al rector, propone la aprobación del Calendario Académico 2025 de la UNHEVAL, solicitando se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 29.OCT.2024, ante la propuesta de la vicerrectora académica y en mérito a lo establecido en el inciso k) del artículo 125 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al anexo adjunto, presentado por el Vicerrectorado Académico;

Que el rector, con el Proveído N° 0655-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR** el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, presentado por el Vicerrectorado Académica, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Transparencia
Facultades (14)-Dptos. Acads.-EPs.
DAYSA-DIPSEC-DBU-
Dinv.-DITT-DIE-DPByS
OPyP-OGCalidad-OCyRI-OCeII-DIGA-OTI
UPA-UGP-UED-UA-UPS-UBC
UTDCPDAC-UCLI-URH-UC-UT-UGT
UFRCyAA-UFyC-UFGP-Archivo

NYTM/bcl

Lo que transcribo a la copia para su conocimiento y fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la presente se ha expedido
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO CALENDARIO ACADÉMICO 2025

PERIODO Y FECHA 2025	ACTIVIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLES
Del 01 al 14 marzo	Procesar la carga lectiva y horarios de clases del 2025 – I, a través del Sistema de Gestión Docente	Dirección de Departamento Académico y Unidad de Gestión Pedagógica
02 de marzo	Examen de Admisión: Selección General 2025 - II	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y Unidad de Admisión
Del 10 al 28 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula e inscripción de ingresantes y estudiantes a cursos, módulos y proyectos formativos del semestre 2025 – I, a través del intranet estudiante Solicitud y trámite de reincorporaciones 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos y estudiantes
Del 03 al 28 marzo	Ejecución del Programa de Nivelación Académica para ingresantes 2025.	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Escuela Profesional, Unidad de Gestión Pedagógica, docentes e ingresantes.
Del 24 de marzo al 04 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y visación de Sílabos y planeación de didáctica de cursos, módulos y proyectos formativos para el 2025 – I. Trámite para reprogramación de cursos, módulos y proyectos formativos en el 2025 – I 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos, docentes, estudiantes e Ingresantes.
Del 29 de marzo al 04 de abril	Matrícula extemporánea, retiro y reinscripción de cursos, módulos y proyectos formativo del semestre 2025 – I. a través del intranet estudiante.	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos, docentes, estudiantes e Ingresantes.
07 de abril al 09 de mayo	Trámite para reserva de matrícula 2025 – I.	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos y estudiantes.
31 de marzo	Apertura de clases del semestre 2025 – I	Vicerrectorado Académico, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Decanato, Dirección de Departamento Académico, docentes y estudiantes
Del 31 de marzo al 04 de abril	Registro en el Sistema de Gestión Docente de los Sílabos y planeación de didáctica de cursos, módulos y proyectos formativos para el 2025 – I visado y socializado con los estudiantes	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Gestión Pedagógica, docentes y estudiantes
Del 10 de marzo al 04 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud y trámite de curso, módulo y proyecto formativo dirigido en el 2025 – I (solo para estudiantes en condiciones de egresar) Solicitud y trámite de examen de subsanación de curso, módulo y proyecto formativo dirigido en el 2025 – I (solo para estudiantes en condiciones de egresar) 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos y estudiantes en condiciones de egresar
Del 7 al 18 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Aceptación de solicitudes y asignación de docentes para curso, módulo y proyecto formativo dirigido en el 2025 – I Aceptación de solicitudes y asignación de docentes para examen de subsanación de curso, módulo y proyecto formativo en el 2025 – I 	Dirección de Departamento Académico y Unidad de Procesos Académicos
Del 01 al 27 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Retiro excepcional por única vez de cursos, módulos o proyectos formativos del semestre 2025–I por riesgo académico 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Gestión Pedagógica y estudiantes
Del 7 de abril al 25 de julio	Registro de evaluaciones de logro de competencias de los cursos, módulos y proyectos formativos a través del Sistema de Gestión docente, semestre 2025 – I.	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, docentes y estudiantes
Del 07 de julio al 01 de agosto	Aplicación del proceso de evaluación sobre el desempeño docente 2025-I (actividad lectiva y no lectiva)	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Gestión Pedagógica y estudiantes



25 de julio	Finalización de labores lectivas del semestre 2025 – I	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Departamento Académico y docentes
Del 21 de julio al 01 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> Registro de notas finales, examen de subsanación y curso, módulo y proyecto formativo dirigido del semestre 2025 – I, a través del intranet e inicio de vacaciones estudiantiles. Impresión y firma del Registro y Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, previa autorización del docente Procesar la carga lectiva y horarios de clases del 2025 – II, a través del Sistema de Gestión Docente (SGD) 	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos, y docentes
Del 04 al 15 agosto	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción de cursos, módulos y proyectos formativos del semestre 2025 – II, a través del intranet estudiante. Trámite para reprogramación de cursos, módulos y proyectos formativos en el 2025 – II Revisión y visación de Sílabos y planeación de didáctica de cursos, módulos y proyectos formativos para el 2025 – II 	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos, docentes y estudiantes
18 de agosto	Inicio de clases del semestre 2025 – II.	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Departamento Académico, docentes y estudiantes
Del 16 al 22 agosto	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción extemporánea, retiro y reinscripción de cursos, módulos y proyectos formativo del semestre 2025 – II (sin interrupción de clases) Registro en el Sistema de Gestión Docente de los Sílabos y planeación de didáctica de cursos, módulos y proyectos formativos para el 2025 – II visados y socializado con los estudiantes 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos, Unidad de Gestión Pedagógica, docentes y estudiantes
Del 18 de agosto al 05 de setiembre	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud y trámite de curso, módulo y proyecto formativo dirigido en el 2025 – II (solo para estudiantes en condiciones de egresar) Solicitud y trámite de examen de subsanación de curso, módulo y proyecto formativo dirigido en el 2025 – II (solo para estudiantes en condiciones de egresar) 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Procesos Académicos y estudiantes en condiciones de egresar
Del 14 de octubre al 14 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Retiro excepcional por única vez de cursos, módulos o proyectos formativos del semestre 2025–II por riesgo académico 	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Gestión Pedagógica y estudiantes
Del 25 de agosto al 12 de diciembre	Registro de evaluaciones de logro de competencias de los cursos, módulos y proyectos formativos a través del Sistema de Gestión docente, semestre 2025 – II.	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, docentes y estudiantes
Del 08 al 12 de setiembre	<ul style="list-style-type: none"> Aceptación de solicitudes y asignación de docentes para curso, módulo y proyecto formativo dirigido en el 2025 – II Aceptación de solicitudes y asignación de docentes para examen de subsanación de curso, módulo y proyecto formativo en el 2025 – II 	Dirección de Departamento Académico y Unidad de Procesos Académicos
Del 24 de noviembre al 19 de diciembre	Aplicación del proceso de evaluación sobre desempeño docente 2025 – II (actividad lectiva y no lectiva)	Dirección de Departamento Académico, Unidad de Gestión Pedagógica y estudiantes
12 de diciembre	Finalización de labores lectivas del semestre 2025 – II.	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección de Departamento Académico y docentes
Del 15 al 19 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Registro de notas finales, examen de subsanación y curso, módulo y proyecto formativo dirigido del semestre 2025 – II, a través del intranet, e inicio de vacaciones estudiantiles. Impresión y firma del Registro y Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, previa autorización del docente 	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Unidad de Procesos Académicos y docentes
01 de enero 2026	Vacaciones de los docentes (Prevía entrega de notas e informe de labores lectivas y no lectivas con constancias de la Unidad de Procesos Académicos y la Unidad Funcional de Gestión Docente)	Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Unidad de Procesos Académicos, Unidad de Gestión Pedagógica y docentes

Nota: las clases deben ser programadas previniendo los feriados calendarios establecidos y descansos por onomástico correspondientes por Ley que se hacen efectivos, en caso de haberse programado clases en las fechas mencionadas, deberán ser desarrolladas o reprogramadas a través del Sistema de Gestión Docente y Aula Virtual. Aquellos feriados recuperables en caso de hacerse efectivos y cualquier otro motivo de interrupción de clases, deberán ser reprogramadas y desarrolladas.

Los cursos, módulos y proyectos formativos en la modalidad de dirigidos tienen una duración mínima de dos meses, pueden cargar notas e imprimir actas como máximo al final del semestre respectivo.

Las escuelas profesionales pertenecientes al área de la salud cuyas practicas – internados y externados que estén sujetos al calendario del MINSA, podrán solicitar inscripciones, y registro de notas de manera particular considerando el inicio y la finalización de dichos internados y externados.